Buenos Aires, 5 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación de un (1) certificado digital con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de dos (2) años; y

Considerando:

Que a fs. 1/31 y 36 obran la solicitud, los antecedentes, especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 6, así como los informes fs.35 y 36 todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio presentado por la firma "CAIRE JUAN CRUZ" (conf. fs. 7/18 -actualizado a fs. 44-) resulta ser técnica y administrativamente admisible, prestando el requirente su conformidad al precio ofertado.

Que se efectuó a fs. 41 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº

302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la renovación de un (1) certificado digital con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de 2 (dos) años, con la firma “CAIRE JUAN CRUZ” por la suma total de pesos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco ($ 34.265.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 7/18 -actualizado a fs.44-.

2º) Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MCC.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria